



# EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

## VIGENCIA 2025

---

**Instituto de Casas Fiscales del Ejército**

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104

[www.icfe.gov.co](http://www.icfe.gov.co)



SA-CER74518 SC-CER668439

## 1. OBJETIVO

Realizar la evaluación del Control Interno Contable – CIC correspondiente a la vigencia 2025, mediante el diligenciamiento del Formulario de Evaluación del Control Interno Contable definido por la Contaduría General de la Nación - CGN, con el fin de:

- Determinar el nivel de implementación y efectividad de los controles contables.
- Verificar la existencia, aplicación y suficiencia de las políticas contables institucionales.
- Identificar debilidades, riesgos y oportunidades de mejora en el proceso contable.
- Cumplir con la obligación de reporte a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

## 2. ALCANCE

La evaluación comprende:

- Todos los componentes del proceso contable del ICFE.
- La verificación de políticas, procedimientos, controles, registros, soportes, conciliaciones, mediciones, revelaciones y presentación de estados financieros.
- La valoración cuantitativa y cualitativa de los criterios establecidos por la CGN en el formulario oficial.
- La revisión selectiva de la información generada por las áreas proveedoras de datos contables.

## 3. CRITERIOS NORMATIVOS

- Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9 literal d) Informes.
- Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución 193 de 2016 de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del control*”.

*interno contable.” y su anexo denominado “Procedimiento la Evaluación del Control Interno Contable”*

#### **4. METODOLOGÍA**

- Se realizó revisión de la normativa vigente referenciada en el numeral 3. Criterios normativos del presente informe y se efectuaron solicitudes de información mediante correo electrónico del 04 de febrero de 2026 a la Oficina Asesoría en Planeación, solicitando las políticas contables, los manuales, procedimientos, guías, mapas de riesgos, planes de mejoramiento, que establecen, entre otras, la forma como fluye la información al proceso contable, para la identificación, clasificación, medición y registro en el aplicativo contable; adicionalmente, se solicitaron las capacitaciones impartidas en la vigencia 2025 a los colaboradores que intervienen en el proceso contable.
- En cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, se realizó la evaluación del Control Interno Contable del Instituto de Casas Fiscales del Ejército -ICFE, correspondiente a la vigencia 2025, de acuerdo con la siguiente metodología:
  - Se desarrolló el cuestionario publicado en la página WEB del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP administrado por la UAE CGN a través de [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co) denominado CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE.
  - Se aplicó el procedimiento para la evaluación anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.
  - Se transmitió el resultado de la evaluación a través del Sistema Consolidador de Hacienda – CHIP, para lo cual se tuvieron en cuenta, la metodología señalada en la Guía para el reporte de categoría evaluación de control interno contable de la Contaduría General de la Nación.

#### **5. DESARROLLO DEL INFORME**

El Informe de Evaluación del Control Interno Contable del Instituto de Casas Fiscales del Ejército -ICFE para la vigencia 2025 se presenta mediante el diligenciamiento y reporte

del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativa y para efectos de gestión, así:

## 5.1. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

EL formulario tiene como propósito medir de manera cuantitativa el estado del control interno contable del Instituto de Casas Fiscales del Ejército -ICFE, evaluando tanto la existencia como el nivel de efectividad de los controles relacionados con el cumplimiento del marco normativo aplicable, el desarrollo de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la administración del riesgo contable.

La evaluación se fundamenta en un conjunto de preguntas asociadas a criterios de control, cuya calificación debe realizarse con base en la información disponible y en la evidencia documental recopilada.

El cuestionario se compone de treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio se valora inicialmente mediante una pregunta que permite verificar su existencia y, posteriormente, a través de una o varias preguntas adicionales orientadas a medir su nivel de efectividad. Para cada pregunta se debe seleccionar una de las opciones de calificación: “**SÍ**”, “**PARCIALMENTE**” o “**NO**”, las cuales cuentan con una valoración específica dentro del formulario.

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0.3	SI	0.7
PARCIALMENTE	0.18	PARCIALMENTE	0.42
NO	0.06	NO	0.14

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable CGN

Cada criterio de control tiene un valor máximo de 1 punto. El 30% de ese valor corresponde a la pregunta orientada a comprobar la existencia del control (Ex), mientras que el 70% restante se asigna a las preguntas destinadas a evaluar su efectividad (Ef).

Una vez diligenciado el cuestionario completo, se suman los puntajes obtenidos y este total se divide entre el número de criterios evaluados, con el fin de determinar el nivel de existencia y efectividad del control interno contable. El porcentaje resultante se multiplica por cinco, obteniendo así una calificación final entre 1 y 5, que refleja el grado de

**Instituto de Casas Fiscales del Ejército**

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104

[www.icfe.gov.co](http://www.icfe.gov.co)



SA-CER74518 SC-CER668439

cumplimiento y efectividad del sistema de control interno contable. La interpretación de esta escala es la siguiente:

### RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <CALIFICACIÓN <3.0	DEFICIENTE
3.0 <CALIFICACIÓN <4.0	ADECUADO
4.0 <CALIFICACIÓN <5.0	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable CGN

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2025, de acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación:

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
1 LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Se adoptaron los lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos mediante el ICFE M 06 Manual de Políticas Contables, versión 06 del 17 de septiembre de 2025, los cuales se fundamentan en el marco normativo para entidades del Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015.	1.00
2 SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	PARCIALMENTE	El instituto no cuenta con procedimientos para construcción y seguimiento de planes de mejoramiento de fuentes diferentes al Sistema Integrado de Gestión para las acciones de mejora.	0.60

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
3	LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El flujo de información hacia el proceso contable se establece en ICFE M 06 Manual de Políticas Contables, versión 06 del 17 de septiembre de 2025., ICFE-P-19 RECONOCIMIENTO CONTABLE V6 e ICFE-P-20 REVELACIONES V07	1.00
4	SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	El ICFE-M-28 Manual de Administración de Bienes establece los procedimientos para la gestión de bienes de propiedad, en administración o en comodato. Los registros individualizados se tienen en los aplicativos SAP ERP y SAIMF	1.00
5	SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	En ICFE-P-20 REVELACIONES V07 de 9 de abril de 2024, actividades 2 y 3 se mencionan de manera general las conciliaciones, no se detallan las cuentas a conciliar con las áreas fuente de información responsables	1.00
6	SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	En ICFE-P-19 RECONOCIMIENTO CONTABLE V6 e ICFE-P-20 REVELACIONES V07, se establecen los responsables. El registro en SIIF Nación, se realiza de acuerdo con los roles y perfiles autorizados de acuerdo con la política de seguridad de la información del aplicativo. Se cuenta con manual de funciones	1.00
7	SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El ICFE M 06 Manual de Políticas Contables, versión 06 del 17 de septiembre de 2025 en el numeral 6.5.2 se establece la periodicidad para la presentación de los Estados Financieros	1.00
8	EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La Dirección del Instituto emite oficio a las áreas responsables con los lineamientos para el cierre fiscal de la vigencia.	1.00

**Instituto de Casas Fiscales del Ejército**

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104

[www.icfe.gov.co](http://www.icfe.gov.co)



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
9	LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Los ICFE-P-19 RECONOCIMIENTO CONTABLE V6 e ICFE-P-20 REVELACIONES V07, establecen lineamientos para la identificación y reconocimiento de activos y pasivos, y conciliaciones con las áreas fuente de información.	1.00
10	SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	El instituto tiene conformado el comité de sostenibilidad contable, que se reúne periódicamente para analizar partidas de cuenta contables que requieren depuración	1.00
11	SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Los procedimientos ICFE-P-19 RECONOCIMIENTO CONTABLE V6 e ICFE-P-20 REVELACIONES V07, establecen como fluye la información hacia el proceso contable desde las áreas fuente.	1.00
12	LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones están individualizados en los sistemas de información. SAP ERP BUSINESS ONE y SAIMF	1.00
13	PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El marco normativo se contempla en el ICFE M 06 Manual de Políticas Contables, versión 06 del 17 de septiembre de 2025 que señala los lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos	1.00
14	SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Entidad hace uso del catálogo general de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación-CGN	1.00
15	SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados en los aplicativos SAP ERP BUSINESS ONE y SAIMF	1.00
16	LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La Entidad registra de manera cronológica los hechos económicos.	1.00
17	LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Están respaldados con facturas, actos administrativos, órdenes de pago, ordenes de trabajo y demás documentación	1.00

**Instituto de Casas Fiscales del Ejército**

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104

[www.icfe.gov.co](http://www.icfe.gov.co)



SA-CER745118 SC-CER668439

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
18 PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se registran los hechos económicos en comprobantes de contabilidad, generados automática o manualmente en SIIF Nación, SAP ERP BUSINESS ONE y SAIMF	1.00
19 LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad están soportados con los comprobantes de contabilidad	1.00
20 EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	En el proceso de cierre mensual, se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios para la consolidación y reporte de información. Se verifican los saldos y transacciones al cierre de cada periodo.	1.00
21 LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Para la medición inicial se utilizan los criterios establecidos en el ICFE M 06 Manual de Políticas Contables, versión 06 del 17 de septiembre de 2025, que fueron adoptados con base en el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015	1.00
22 SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	La depreciación, agotamiento y deterioro se calculan al cierre contable de acuerdo con los lo establecido en el ICFE M 06 Manual de Políticas Contables, versión 06	1.00
23 SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el ICFE-M-06 Manual de políticas contables V06 se relacionan los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los Estados financieros de la Entidad.	1.00
24 SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los Informes Financieros de la Entidad se reportan trimestralmente a la CGN de acuerdo con la programación y se publican en la página web	0.86
25 LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad son la base para la elaboración de los estados financieros	1.00

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
26	SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se cuenta con indicadores para el proceso contable, denominados Presentación y pago de impuestos Tributarios, Recuperación de cartera y Ejecución PAC	0.86
27	LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	La información financiera presenta suficiente ilustración, permitiendo que los usuarios comprendan adecuadamente los hechos económicos reportados.	1.00
28	PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	NO	No se evidencia la implementación de los lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas, establecidos en el Manual único de Rendición de cuentas-MURC del DAFP	0.20
29	EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	No se evidencia gestión del riesgo para el proceso contable	0.20
30	SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	No se han establecido los mecanismos de gestión de riesgos de índole contable	0.20
31	LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	PARCIALMENTE	El área de contabilidad está conformada por servidores públicos del nivel técnico con excepción del Jefe de contabilidad con perfil de profesional	0.60
32	DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	No se evidencia en la programación y ejecución del Plan de Capacitación Institucional 2025, capacitaciones en materia contable	0.20

## 5.2. EVALUACIÓN CUALITATIVA

A continuación, se detallan las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones establecidas a partir de la evaluación realizada.

### **5.2.1. FORTALEZAS**

1. Cumple con el Marco Normativo en materia contable.
2. Políticas y procedimientos contables documentados en el Sistema Integrado de Gestión
3. Presentación oportuna de la información financiera a la CGN, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás órganos de control.
4. Se observa compromiso del Grupo financiera en implementar manuales y procedimientos para fortalecer los controles en el proceso contable de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

### **5.2.2. DEBILIDADES**

1. Falta de gestión del riesgo de índole contable, dado que no se han considerado todos los factores de riesgo establecidos en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, conforme al documento anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
2. Falta de autoevaluación de los controles establecidos para cada una de las actividades del proceso contable.
3. Falta de indicadores financieros que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad
4. Falta de implementación de los lineamientos establecidos en el MURC para la rendición de cuentas por parte del Instituto.
5. Falta de programas de capacitación encaminados al desarrollo de las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, que además, propendan por el mejoramiento de competencias y habilidades.
6. Debilidades en la construcción y seguimiento a los planes de mejoramiento.

### **5.2.3. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

Se observa compromiso del Grupo Financiero en implementar manuales y procedimientos para fortalecer los controles en el proceso contable de acuerdo con la normativa vigente aplicable para contribuir a la mejora continua

## 5.2.4. RECOMENDACIONES

1. Implementar la metodología de Gestión Integral del Riesgo definida en la guía emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme con la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación - CGN.
2. Diseñar e implementar un mecanismo formal de autoevaluación periódica de los controles del proceso contable.
3. Definir un conjunto mínimo de indicadores financieros que permitan evaluar liquidez, solvencia, endeudamiento y ejecución presupuestal, entre otros.
4. Adoptar formalmente los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC y ajustar los procesos de rendición de cuentas a sus exigencias.
5. Incluir en el Plan Institucional de Capacitación, módulos específicos en normativa contable, control interno, riesgos contables y análisis financiero, entre otros.
6. Estandarizar la elaboración de planes de mejoramiento mediante guías, formatos y criterios.

## 6. CONCLUSION

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable arrojó una calificación de **4,33 sobre 5**, lo que evidencia que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército se ubica dentro del rango de desempeño **EFICIENTE**, conforme a los parámetros establecidos para la valoración de este componente.

Aun cuando el resultado es positivo, se mantiene la necesidad de fortalecer acciones de mejora continua, especialmente en los componentes que presenten oportunidades de optimización.

Elaboró

**MARIA CLAUDIA OLIVO BEJARANO**

Contratista

Oficina de Control Interno

Anexos: CA20 - Certificado Envios CGN  
Reporte\_informacion\_E20100000\_K90\_20260225192018